



ORIGINAL

N° INT. 210064
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1564 /

TEMUCO, 15 MAYO 2018

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 1235 fecha 13/04/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION RED DE CICLORUTAS TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 3" EJE CALLE COÑOEPAN ENTRE VILLA ALEGRE Y AILLACARA, CALLE AILLACARA ENTRE COÑOEPAN Y MAQUEHUE Y EJE CALLE LAS BANDURRIAS ENTRE AV. PULMAHUE Y CIRCUNVALACION**", ID N° 712307-33-LR18;
- b) La Resolución exenta N° 1237 de fecha 13/04/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION RED DE CICLORUTAS TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 3" EJE CALLE NAHUELBUTA ENTRE RUDECINDO ORTEGA Y BARROS ARANA**", ID N° 712307-35-LR18;
- c) La Resolución exenta N° 1236 de fecha 13/04/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION RED DE CICLORUTAS TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 3" EJE CALLE HUICAHUE ENTRE WILDO MARTINEZ Y CIRCUNVALACION, EJE PASAJE WILDO MARTINE ENTRE HUICAHUE Y LOS HUALLES Y CALLE LOS HUALLES ENTRE WILDO MARTINEZ Y LOS AROMOS**", ID N° 712307-34-LR18;
- d) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;

- f) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- h) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- i) El Decreto (TRA) N° 272/**11**/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/**20**/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo N° 2 de las Resoluciones exenta N° 1235, 1236 y 1237 todas de fecha 13/04/2018, que designan al acto a tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía y un Representante de la SEREMI-MINVU de la Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU o Director SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan :

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-33-LR18	CONSTRUCCION RED DE CICLORUTAS TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 3" EJE CALLE COÑOEPAN ENTRE VILLA ALEGRE Y AILLACARA, CALLE AILLACARA ENTRE COÑOEPAN Y MAQUEHUE Y EJE CALLE LAS BANDURRIAS ENTRE AV. PULMAHUE Y CIRCUNVALACION	Roberto Labrin Lemonao; RUT: 15.255.089-9 (Presidente Comisión)	Ingeniero Constructor
		Paulo Morales Carrasco; RUT: 15.845.747-4 (Secretario)	Ingeniero Constructor
		Carmen Vega Peña; RUT: 10.629.031-8	Constructor Civil

712307-34-LR18	CONSTRUCCION RED DE CICLORUTAS TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 3" EJE CALLE HUICHAHUE ENTRE WILDO MARTINEZ Y CIRCUNVALACION, EJE PASAJE WILDO MARTINE ENTRE HUICHAHUE Y LOS HUALLES Y CALLE LOS HUALLES ENTRE WILDO MARTINEZ Y LOS AROMOS	Lucia Abarzua Fernandez; RUT: 08.084.887-0 (Presidente Comisión) Mercedes Fuentes Garcia; RUT: 15.987.850-3 (Secretario) Roberto Labrin Lemonao; RUT: 15.255.089-9	Constructor Civil Ingeniero Constructor Ingeniero Constructor
712307-35-LR18	CONSTRUCCION RED DE CICLORUTAS TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, ETAPA 3" EJE CALLE NAHUELBUTA ENTRE RUDECINDO ORTEGA Y BARROS ARANA	Lucia Abarzua Fernandez; RUT: 08.084.887-0 (Presidente Comisión) Mercedes Fuentes Garcia; RUT: 15.987.850-3 (Secretario) Paulo Morales Carrasco; RUT: 15.845.747-4	Constructor Civil Ingeniero Constructor Constructor Civil

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en el acto de apertura en las licitaciones mencionadas precedentemente se encontrara presente un Abogado del Departamento Jurídico, quien asesorará en todos los aspectos legales que pudieran surgir.

3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
 - Sra. Carmen vega Peña.
 - Sr. Roberto Labrin L.
 - Sr. Paulo Morales Carrasco.
 - Srta. Maria Mercedes Fuentes G.
 - Sra. Lucia Abarzua Fernandez.
4. OFICINA DE PARTES

Myriam Belmar Pezo
Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)